

EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE HIDALGO, EMITE LA CONVOCATORIA PARA SER INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL ITAIH.

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, el Consejo General del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo, está facultado para nombrar a los integrantes del Consejo Consultivo de este Instituto.

El Consejo General realizará el nombramiento de 5 Consejeros Honoríficos por un plazo que no exceda de siete años, sin posibilidad de reelección, que se integrarán de manera escalonada: uno de siete; dos de cinco; y dos de tres años, de entre personas con experiencia en las materias de la Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales o de Derechos Humanos, provenientes de la sociedad civil y la academia, cuyas atribuciones se encuentran previstas en el Título Segundo, Capítulo IV, de la invocada Ley de Transparencia.

EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE HIDALGO.

CONVOCA:

A Instituciones Académicas, de Investigación, Asociaciones, Colegios de Profesionales y a la Sociedad en General, se les invita a participar para ocupar alguno de los 5 cargos de **CONSEJEROS HONORÍFICOS DEL CONSEJO CONSULTIVO** del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo, de acuerdo con las siguientes:

BASES:

PRIMERA: Las y los candidatos propuestos para integrar el Consejo Consultivo del Instituto, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Contar con un mínimo de 25 años de edad al momento de la designación;
- II. Ser ciudadano con residencia acreditada en Hidalgo por cuatro años.
- III. Acreditar de tener por lo menos dos años de experiencia en materia de transparencia, acceso a información, protección de datos personales, rendición de cuentas, o derechos humanos.
- IV. No ser ni haber sido servidor público o integrante de ninguno de los sujetos obligados determinado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo en los tres años anteriores a su designación;
- V. No tener ni haber tenido cargo alguno de elección popular o haber sido candidato al mismo en los tres años anteriores a la designación;
- VI. No tener ni haber tenido cargo de dirección nacional, estatal o municipal de algún partido político, en los tres años anteriores a la designación;
- VII. No estar ni haber estado suspendido o privado en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos.

SEGUNDA: El Secretario Ejecutivo del Instituto será el encargado de recibir las propuestas de candidatos a ocupar el cargo de **Consejero Honorífico del Consejo Consultivo** del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo, y para dar cumplimiento a las Bases de esta Convocatoria, las candidatas y candidatos deberán entregar la siguiente documentación:

1. Copia Certificada del Acta de nacimiento de la candidata o candidato.
2. Copia de Credencial para votar, o pasaporte oficial del aspirante.
3. Copia simple de un comprobante de domicilio, con menos de tres meses de vigencia y original de una constancia que compruebe su residencia, en términos de lo establecido en las fracciones II y III del artículo 13 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo.



4. Currículum Vitae con fotografía, número telefónico y correo electrónico de la candidata o candidato; y, que contenga información principalmente de la experiencia profesional, académica o administrativa en las materias de transparencia, acceso a información, protección de datos personales, rendición cuentas en derechos humanos.
5. Llenar y firmar el formato de la carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que cumplen con lo previsto en el segundo párrafo del artículo 44 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, mismo que se encuentra para imprimir en la página web de este Instituto, en la siguiente liga: https://www.itaih.org.mx/ArchivosPdf/Convocatoria/CARTABAJOPROTESTA_CONV2023.pdf o bien se le otorgue de manera personal en las instalaciones de este Órgano Garante.
6. Carta bajo protesta de decir verdad en que manifieste que: "he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar alguno de los cinco cargos de Consejero Consultivo del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Gubernamental de Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo, así como las determinaciones que deriven de la misma"
7. Una carta signada por el aspirante en la que otorgue su consentimiento para que la secretaria ejecutiva publique la versión pública de los documentos que entregue a este Órgano Garante.
8. Carta firmada por la candidata o candidato propuesto en donde manifieste bajo protesta de decir verdad "el no ser ni haber sido servidor público o integrante de ninguno de los sujetos obligados determinado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo en los tres años anteriores al día de mi participación como aspirante".
9. Carta firmada por la candidata o candidato propuesto en donde manifieste bajo protesta de decir verdad "el no tener ni haber tenido cargo alguno de elección popular o haber sido candidato al mismo en los tres años anteriores al día de mi participación como aspirante."
10. Carta firmada por la candidata o candidato propuesto en donde manifieste bajo protesta de decir verdad "el no tener ni haber tenido cargo de dirección nacional, estatal o municipal de algún partido político, en los tres años anteriores al día de mi participación como aspirante."
11. Carta firmada por la candidata o candidato propuesto, en donde manifieste su voluntad expresa su voluntad "de participar en el proceso de selección a ocupar el cargo de Consejero Honorífico del Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Gubernamental de Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo y de haber sido propuesto, carta firmada en la que respalda dicha postulación. Señalando un correo electrónico al cual se le puedan hacer notificaciones."
12. Firma que estampe en el aviso de privacidad integral que se encuentra para imprimir en la página web de este Instituto, en la siguiente liga: https://www.itaih.org.mx/ArchivosPdf/Convocatoria/AVISOPRIVACIDAD_CONSEJO2023.pdf o bien se le otorgue de manera personal en las instalaciones de este Órgano Garante, documento por el que acredita que tiene conocimiento de los alcances y condiciones generales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, otorgando su consentimiento en el tratamiento de los mismos.
13. Un disco compacto que contenga todos y cada uno de los documentos solicitados anteriormente, digitalizados en formato PDF y en versión pública, elaborada siguiendo los criterios establecidos en la convocatoria.

Las copias simples que se presenten deberán estar firmadas en su margen derecho y en cualquier momento del proceso de selección el Consejo General del Instituto podrá solicitar los originales para realizar el cotejo con las copias exhibidas.

TERCERA: Las propuestas de las candidaturas se recibirán de manera presencial y/o electrónica a partir del día hábil siguiente de la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo de la presente Convocatoria y dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de su publicación; de no haber suficiente participación se ampliará el plazo hasta por treinta días hábiles más previo acuerdo del consejo general y notificación a las y los candidatos registrados, en caso de no reunir la participación suficiente aun después de la ampliación de plazo, la presente convocatoria será declarada desierta.

De manera presencial en las oficinas que ocupa el Instituto ubicadas en calle Camino Real de la Plata número 238, colonia Zona Plateada, Pachuca de Soto Hidalgo, Código Postal 42084, en días hábiles, en horario de 8:30 a 16:30 horas, hasta la fecha señalada como límite.

De manera electrónica en la dirección de correo electrónico edwin.martinez@itaih.org.mx, adjuntando formato PDF de la documentación señalada anteriormente, durante el periodo señalado, hasta las 16:30 horas de la fecha señalada como límite.

Para la validez del envío de propuestas remitidas vía electrónica, se deberá contar con el acuse de recepción.



CUARTA: Agotada la etapa de recepción de la documentación, el Consejo General del Instituto verificará que los documentos recibidos acreditan los requisitos a que refieren las Bases anteriores de la presente Convocatoria. La falta de alguno de los documentos requeridos o de su presentación fuera del tiempo y forma establecidos, será motivo para no validarse.

QUINTA: El Consejo General del Instituto, mediante sesión de consejo elegirá en un plazo no mayor a quince días hábiles a los cinco aspirantes para integrar al Consejo Consultivo.

SEXTA: Las notificaciones de las designaciones deberán efectuarse en la dirección de correo electrónico o domicilio en esta ciudad señalado para tal efecto.

SÉPTIMA: Los casos no previstos en la presente Convocatoria, serán resueltos por el Consejo General del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo, siendo su decisión inapelable.

OCTAVA: La publicación de la designación será publicada en la página web del Instituto, al día hábil siguiente de la sesión en la que fueron designados los integrantes del Consejo Consultivo.

NOVENA: La presente Convocatoria entrara en vigor al día hábil siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

DÉCIMA: Los datos personales serán protegidos, incorporados y tratados en el expediente de registro de participantes de la convocatoria para formar parte del Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo, de conformidad con el artículo 13 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo, cuya finalidad es la de documentar e integrar el registro de participantes de la convocatoria emitida por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo y verificar el cumplimiento de requisitos señalados; el uso de los datos personales es exclusivamente para la identificación de los participantes, registro, contacto y entrega del fallo correspondiente.

COMISIONADA PRESIDENTA
MTRA. MYRNA ROCÍO MONCADA MAHUEM
RÚBRICA

COMISIONADA
L.A. EVELIA ELIZABETH MONRIBOT
DOMÍNGUEZ
RÚBRICA

COMISIONADO
MTRO. LUIS ÁNGEL HERNÁNDEZ RÍOS
RÚBRICA

COMISIONADO
L.E. RAÚL KENNEDY CABILDO
RÚBRICA

COMISIONADO
L.D. SIGIFREDO RIVERA MERCADO
RÚBRICA

Derechos Enterados. 27-01-2023

